MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR SUMINISTROS VARIOS PARA LA ADECUACIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES DEL MUSEO DE MÁLAGA EN LA SEDE DEL PALACIO DE LA ADUANA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en esta memoria, se expone lo siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Según el artículo 116 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley.

El Museo de Málaga es un museo de titularidad estatal cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Andalucía en virtud del Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura, haciéndose efectivo dicho traspaso a través del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autonóma de Andalucía sobre gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal, firmado en Cádiz el 18 de octubre de 1984 y revisado en Granada el 23 de mayo de 1994.

Con fecha 2 de diciembre de 2015 se rubricó un Protocolo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía relativo a la nueva sede del Museo de Málaga en el Palacio de la Aduana, acordándose realizar el día 1 de marzo de 2016 la formalización del acto de entrega de llaves del referido inmueble. A partir de esa fecha, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía asume la gestión del mismo.

Tras su inauguración el 12 de diciembre de 2016 con sus Colecciones

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

permanentes de Arqueología y Bellas Artes y en virtud de las competencias de gestión que el Convenio atribuye a la Consejería de Cultura, se estima ahora la necesidad de realizar la adecuación museográfica del espacio asignado en la planta baja del Palacio de la Aduana para uso de exposiciones temporales del Museo. Las exposiciones temporales son una actividad imprescindible en los Museos y el espacio existente en planta baja se considera idóneo en su tamaño y ubicación para acometer esta función.

Para esta adecuación museográfica se hace necesario el suministro de paneles fijos y móviles y de distintos elementos de iluminación tal y como se describe en el Pliegro de Prescripciones Técnicas Particulares.

Por tanto, su objeto se encuadra dentro de la clasificación de contrato administrativo de suministro de fabricación definida en el artículo 16.3.c) de la LCSP.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del citado contrato, a través de la sustanciación de un procedimiento abierto con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y siguientes de la LCSP.

3.- CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Dichos criterios se definirán en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo I al mismo que contiene el Proyecto expositivo.

4.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado se calcula en base al presupuesto base de licitación, el cual se ha considerado, teniendo en cuenta los dos capítulos del proyecto expositivo y que se detallan en el Anexo I:

- Carpintería
- Electricidad

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es

Se ha estimado que el presupuesto base de licitación, en dicho contrato, sería de 150.559,44 € (IVA excluido), de acuerdo con la siguiente división:

- Lote 1: Carpintería: 40.499,04 euros (IVA excluido)
- Lote 2: Electricidad: 110.060,40 euros (IVA excluido)

5.- DIVISIÓN EN LOTES

Dado que el objeto del contrato permite su división en lotes de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, se divide en los dos lotes que se han indicado en el apartado anterior Lote 1: Carpintería y Lote 2: Electricidad, sin que los licitadores puedan presentar ofertas más que a uno de los lotes mencionados, tal y como permite establecer el artículo 99.4 de la Ley.

6.- MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y su Anexo I.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de dos meses desde su formalización para la ejecución del Lote 1 y de un mes a contar desde la finalización del Lote 1 para la ejecución del Lote 2.

8.- FORMA DE PAGO

A la finalización de la fabricación de los suministros que comprende cada uno de los lotes y su instalación, una vez se expida certificado de conformidad por la Directora del Museo y mediante transferencia bancaria.

9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como persona responsable de la ejecución del contrato a Dña. María Morente del Monte, Directora del Museo de Málaga.

LA DIRECTORA DEL MUSEO
Fdo. María Morente del Monte

Plaza de la Aduana, s/n, 29005 Málaga
Teléfono: 951911904 Fax: 951214166
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es